



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 28 de mayo de 1969

Núm. 120

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.577

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 25 de abril de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Asentadores Mayoristas de Pescados de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de venta a comisión de pescados al por mayor, integradas en los sectores económico-fiscales número 1451, para el período de año 1969, y con la mención Z-9.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Tráfico de empresas. Prestación de servicios. Arbitrio provincial.

Artículos: 3.º y 41.

Bases tributarias: 6.000.000 y pesetas 6.000.000.

Tipos: 2 por 100 y 0'70 por 100.

Cuotas: 120.000 y 42.000.

Total, 162.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 162.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1969, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan du-

rante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 25 de abril de 1969. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

Núm. 2.577

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 25 de abril de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Automóviles de Alquiler de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de alquiler de vehículos, integradas en los sectores económico-fiscales número 9.271, para el período de año 1969, y con la mención de Z-18.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

- Hechos imponible: Tráfico de empresas. Ejecución de obras. Arbitrio provincial.

Artículos: 3.º y 41.

Bases tributarias: 12.500.000 y pesetas 12.500.000.

Tipos: 2 por 100 y 0,70 por 100.

Cuotas: 250.000 y 87.500.

Total, 337.500 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 337.500 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1969, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y re-

gistros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 25 de abril de 1969. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

SECCION QUINTA

Núm. 2.864

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Es objeto del presente concurso la explotación del Servicio de Baños Públicos del Ebro.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — 5.000 pesetas.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas. — Será el de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de pliegos puede realizarse en la Sección de Propiedades, Oficialía mayor y Secretaría general de la Corporación, hasta las trece horas del día en que fine el plazo.

Lugar y hora en que se verificará la apertura. — En la Casa Consistorial (Salón de Comisiones), el día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de mayo de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en Zaragoza, calle, número, manifiesta que, visto el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de 1969, referente al anuncio del concurso para la adjudicación de la explotación del servicio de baños públicos del Ebro, ofrece con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas y de las que se ha enterado el que suscribe por la adjudicación de la explotación del servicio de baños públicos del Ebro, la cantidad de (en letra y guarismos).

Zaragoza a de de 1969.
(Firma del proponente).

* * *

Núm. 2.881

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la imposición de la nueva exacción municipal, relativa a derechos y tasas por retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública, con aprobación simultánea de su respectiva Ordenanza y tarifa.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales y disposición transitoria primera del Decreto de 26 de

diciembre de 1968, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que presenten, por duplicado, los interesados legítimos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.882

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Cortes de Aragón, entre las de Mariano de Cavia y avenida de Goya.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de mayo de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.883

Acordada la celebración de subasta para contratar los servicios de limpieza pública del barrio Oliver, queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.884

Acordada la celebración de subasta para contratar las obras de instalación de dos pasos de peatones con señales luminosas "peatrol" gobernados por los peatones, en la travesía del barrio de Casetas, queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones aprobados, en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.910

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de construcción de tres grupos escolares en los sectores de parque del Tío Jorge, camino de la Mosquera y barrio de Casetas, de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.911

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de ampliación del grupo escolar "Julián Sanz Ibáñez" y construcción de tres colegios nacionales de dieciséis grados cada uno, en el barrio de Oliver, sector Alférez Rojas, de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.912

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de construcción de cinco grupos escolares de dieciséis aulas cada uno, en los barrios de Garrapinillos, Montañana núm. 1, Almozara, La Jota y Valdefierro, de esta capital, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.913

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en el barrio de Peñaflo, de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.914

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de construcción de un grupo escolar prefabricado de ocho grados en la Venta del Olivar, de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cul-

tura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.937

Don Sebastián Xifré Sala ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de pavimentación, por ensanchamiento, en la calle Ramón y Cajal, entre General Franco y Agustina de Aragón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Zaragoza, 9 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.938

Don Sebastián Xifré Sala ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de urbanización de la nueva plaza en barrio de Movera, de Zaragoza.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.939

"Dragados y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras

de cinco sondeos en las márgenes del río Huerva.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.940

"Electrónica Ensa", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de tres equipos radiotelefónicos en el Parque de Bomberos.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.941

Don Juan Díez de Pinos ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras semaforizadas de la plaza Emperador Carlos V.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.942

Don Juan Díez de Pinos Lartitegui ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de

las obras de canalización subterránea, ordenación tráfico, en plaza Paraíso.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.734

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1969.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Mariano Horro Liria, don Amador Oliden Pérez, don Emilio Larrodé Cardona, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario accidental, don Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Parra, Aroz y Collados, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Contratar con don Ismael Gracia Gracia los servicios de mozo de limpieza del mercado de pescados.

—Idem ídem de ayudante de arquitectura con don Pedro-Javier Urroz Lasuén.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión permanente durante el pasado mes de marzo.

—Idem ídem de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar la factura presentada por el Sanatorio "Royo Villanova" por asistencia a la esposa de un funcionario.

—Realizar pequeñas reparaciones en el grupo escolar "Gómez Lafuente".

—Reparar la chimenea de la calefacción del grupo escolar "C. Arenal".

—Reparar el tejado del grupo escolar "Ramón y Cajal".

—Adjudicar a "Eléctricas Reunidas" la subasta para variar el trazado de la línea eléctrica que afecta al grupo escolar "A. de Escoriaza", del barrio de La Cartuja Baja.

—Aprobar las cuentas justificadas siguientes: Junta Municipal de Educación Primaria, conserje de la Casa Consistorial, encargado del Albergue, Superiora de la Casa de Socorro, superiora de la Casa de Amparo, jefe de protocolo municipal, Comisión de Cultura, Escuela Municipal de Jota, Director Instituto de Higiene, Depositario de Fondos, campaña de Navidad y cabalgata de reyes y conserje del mercado de Lanuza.

—Abonar a don Cecilio Abenia la cantidad que se indica por suplidos.

—Adjudicar las obras de derribo de la finca núm. 42 de la calle de Azoque a "Obras y Derribos", S. L., en las condiciones que se señalan.

—Adjudicar a don Jesús Fernando Mayoral las parcelas que se indican en Villamayor.

—Idem ídem a don Aurelio Pérez, en Villamayor.

—Habilitar local en calle Gavín para utilización por "Eléctricas Reunidas" e instalación de un centro transformador.

—Adjudicar definitivamente a don Enrique Abansés Fuentes las obras de reforma de la plaza de España del barrio de Juslibol.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de urbanización de la calle del Tenor Gayarre, entre las de Doña Blanca de Navarra y Alemania.

—Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua en la prolongación de la calle de San Viator (barrio de la Paz), a petición de don Luis Argente Rivas.

—Devolver a don Abel Mainar la fianza definitiva por un importe de 14.600 pesetas, por las obras de pavimentación de la plaza de San Gregorio y segundo tramo de la calle de Blas Ubide.

—Idem ídem a "Industrias Españolas", S. A., y fábrica de contadores de agua "Delaunet", para responder del suministro de 9.434 contadores de agua.

—Idem ídem a don Miguel Madurga Badía para responder de las obras de pintura de los depósitos de agua y conserjería del cementerio.

—Idem ídem a don Enrique Coca Hernández por la cantidad de 4.806 pesetas para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado

en calles de Monterregado, Castellón y Albacete.

—Idem ídem al mismo señor por la ejecución de obras de unificación, encendido y apagado en barrio de Cogullada, San Gregorio y otras.

—Idem ídem la fianza complementaria por la ejecución de obras de instalación de alumbrado en treinta y dos calles de la ciudad.

—Idem ídem a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por obras de aparcamiento en la parroquia de Nuestra Señora de Montserrat.

—Elevar a la sanción de la Mutualidad expediente de jubilación por edad reglamentaria del peón don José Lanza-rote.

—Idem el abono a don Manuel Garcés del socorro por gastos de sepelio de su padre.

—Quedar enterada de la pensión por viudedad señalada por la Mutualidad correspondiente a doña Irene Serrano Serrano.

—Idem ídem de la rectificación de la pensión de jubilación en virtud de recurso interpuesto por el guardia don Eusebio Soria Sánchez.

—Idem abonar a "Teot" su factura por las selecciones de aspirantes a policía municipal.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar la adquisición de impresos y adjudicarla definitivamente a cada uno de los lotes, en la forma que se indica.

—Seguidamente el Ilustrísimo señor Alcalde dio cuenta de que con motivo de la conmemoración del XXX Aniversario del Día de la Victoria han sido concedidas, entre otras, las siguientes condecoraciones: Al Excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe, Rector Magnífico de nuestra Universidad, ya jubilado, la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica; al Excelentísimo señor don Luis Gómez Laguna, Excalcalde de Zaragoza, el ingreso en la Orden de Beneficencia, y al Ilustrísimo señor don Pascual Portolés Dihinx, Delegado del Ministerio de la Vivienda en esta provincia, la Encomienda de la Orden de Cisneros. Propuso el señor Alcalde constase en acta la satisfacción corporativa y que se felicite muy cordialmente a los interesados, acordándose así por unanimidad.

También se refirió el señor Alcalde a la concesión del premio nacional de radiodifusión otorgado conjuntamente a los Muy Ilustres señores don Juan-Antonio Gracia Gimeno y don Antero Hombria Tortajada, ambos Canónigos de este Excelentísimo Cabildo Metropolitano, por los espacios radiofónicos

que vienen realizando en la emisora local de Radio Zaragoza, y propuso constase en acta la satisfacción corporativa y felicitarlos muy respetuosamente.

Se levantó la sesión a las diez y diez horas.

Zaragoza, 3 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Manuel Bueno. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.909

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Baltasar Yagüe Utrilla comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río Nagima, con destino a riegos, en el paraje denominado "Aguatones", del término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.945

Distrito Forestal

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte número 71-B del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Rato", sito en término municipal de Paracuellos de Jiloca y de la pertenencia de este Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 18 de septiembre de 1969, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Agustín Iturralde Irigoyen, comenzando en el punto más al Norte de las fincas a deslindar.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 2.946

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 74-C del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Sierra de Sediles y Valderramio", sito en término municipal de Sediles, y de la pertenencia de este Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 22 de septiembre de 1969, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Agustín Iturralde Irigoyen, comenzando en el punto más al Norte donde linda el monte con la Base de Radar W-1 del Ejército del Aire y el monte de utilidad pública "Sierra de Vicort", número 65 del Catálogo, perteneciente a Calatayud.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o

voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 2.975

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 65 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Sierra de Vicort", perteneciente al Ayuntamiento de Calatayud, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 2 de octubre de 1969, a las diez horas de su mañana, en el punto más al Norte donde está situado el piquete número 1 del deslinde, en que linda el monte con los términos municipales de El Frago y Paracuellos de la Ribera, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Agustín Iturralde Irigoyen, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 2.976

Instituto Nacional de Colonización

Subasta pública

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras complementarias del sector XXXV, en la finca "Sancho Abarca", de la zona regable del canal de Bardenas (Zaragoza).

Presupuesto de contrata. — Pesetas 7.217.591.

Plazo de ejecución. — Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación. — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 144.352 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista. — Certificado acreditativo de estar clasificado en el subgrupo 4 del grupo E.

Modelo de proposición. — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 9 del próximo mes de junio, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, número 5).

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 16 de junio de 1969.

Documentos exigidos. — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 5 de mayo de 1969. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.

Núm. 2.908

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A4-ST, de la serie ST, núm. 996.448, expedido por el silo de Ariza el día 22 de agosto de

1968, a favor de don Manuel Santander Remacha, por un importe de 2.080 pesetas, como subvención a los cultivadores de trigo en seco.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de mayo de 1969. — El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 2.984

Jefatura Provincial de Carreteras

Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Mainar, con motivo de las obras del trozo único de la C.L. de Mainar a Badules (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Mainar.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 22 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe, A. García.

Núm. 2.886

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducido en el "Boletín" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva Reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta capital, concediéndose un plazo de quince

días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1969. — El Jefe provincial de Sanidad, Luis Cañada Royo.

Núm. 2.887

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducido en el "Boletín" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva Reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en Torrijo de la Cañada, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1969. — El Jefe provincial de Sanidad, Luis Cañada Royo.

SECCION SEXTA

Núm. 2.979

CARIÑENA

Subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a las segundas subastas de venta y enajenación de las viviendas y locales de la casa número 93 de la calle de José-Antonio Primo de Rivera, propiedad de este Ayuntamiento, y por los tipos en alza de sus respectivas valoraciones, con arreglo al pliego de con-

diciones que consta en el expediente y obra en la Secretaría municipal y que se relacionan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 60, correspondiente al día 14 de marzo último.

La apertura de pliegos se verificará a la hora y día que previamente se anunciará.

Cariñena, 20 de mayo de 1969. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 2.902

D A R O C A

Don Faustino Domingo López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ebanistería y carpintería mecánica en la calle Gragera, número 10, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde, Emilio Fuertes Galarza.

Núm. 2.899

E P I L A

Resolución del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial.

a) Objeto del concurso-subasta. — El derribo del antiguo edificio, en estado ruinoso, y la construcción de nueva Casa Consistorial, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto municipal, con el tipo en baja de pesetas 6.296.472.

b) Duración del contrato y forma de pago. — El plazo máximo para ejecución de las obras del proyecto será de dieciocho meses a partir de la fecha de la notificación de adjudicación de la obra. El pago, mediante certificación de obra, en el plazo máximo del mes siguiente a la presentación, con cargo a la partida del presupuesto extraordinario aprobado.

c) Información pública. — El proyecto, pliego de condiciones y expediente pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

d) Garantías. — A la proposición se acompañará resguardo del depósito de 125.000 pesetas.

e) Modelo de proposición. — El que se indica al final del anuncio, con el resguardo del depósito, carnet de empresa, recibo de licencia fiscal de contratista, documento nacional de identidad, oferta con precios unitarios de acuerdo con las partidas del proyecto de la obra, para valorar las variaciones que puedan producirse en la ejecución, medios técnicos y mecánicos de que dispone, referencia de obras realizadas, declaración de no estar incapacitado para contratar las obras.

f) Plazo para presentar pliegos. — En los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

g) Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Epila, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

h) La adjudicación del concurso-subasta por la Corporación municipal es discrecional, sin que haya recurso alguno contra el acuerdo del Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato de ejecución de obra autorización superior alguna.

i) La Diputación Provincial, al subvencionar la obra, tiene facultades de inspección.

j) Todos los gastos que se originen con motivo de la licitación, anuncios y ejecución serán de cuenta del adjudicatario.

k) Las ofertas deberán reintegrarse con póliza de 6 pesetas, póliza municipal de 15 pesetas y sello de la Mutualidad de 25 pesetas; la falta de reintegro es defecto subsanable.

Epila, mayo de 1969. — El Alcalde, Manuel Latre.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1969, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del expediente de concurso-subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo a realizar la obra, de acuerdo con el proyecto técnico, por la cantidad de pesetas, quedando obligado a cumplir la legislación social y protección a la industria nacional y liquidarla con los precios unitarios que ofrece.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.901

FUENDEJALON

Don Jaime Ferrández Diestre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja de multiplicación de porcinos en la parcela 145, polígono 11, del catastro de rústica de este término municipal, sita en la carretera de Tabuena, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuendejalón, 9 de mayo de 1969. — El Alcalde, José-L. Sanz.

Núm. 2.898

FUENDEJALON

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la pavimentación de seis calles de la población, a cuyo efecto en la Secretaría municipal

se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Y desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar a la subasta de dichas obras, con arreglo al pliego de condiciones mencionado.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil después de terminado el plazo de presentación, a las doce horas.

Fuendejalón, 17 de mayo de 1969. El Alcalde, José-Luis Sanz.

Núm. 2.865

VILLANUEVA DE HUERVA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Miguel Montañés Paricio, como apoderado de "Alcoholeras Vínicas Reunidas", S. A. ("Alviresa"), con domicilio social en Coso, 186, de Zaragoza, se ha solicitado licencia municipal para instalar en la partida de "Los Quiñones", de este término municipal, junto a la fábrica actual que posee en calle Fuençetodos, número 17, una nave con nueva maquinaria para la obtención de tartrato de cal por tratamiento en caliente de las heces verdes de vino, con la instalación también de tres depósitos metálicos de 25.000 litros cada uno de fuel-oil para el funcionamiento del generador de vapor, todo ello conforme al proyecto presentado y que obra en Secretaría.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villanueva de Huerva, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde, Francisco Navarro.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones